

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**97**

*Notificación de Resolución de denegación a los beneficiarios de las ayudas, RD1 de fecha 22 de diciembre de 2023, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 17 de diciembre de 2021, por la que se convocan subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, para el año 2021*

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 17 de diciembre de 2021 por la que se convocan, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, correspondientes al año 2021, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia agraria del FOGAIBA, con fecha 22 de diciembre de 2023, firma la siguiente resolución,

#### **"RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN**

#### **Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020**

#### **Medida 4.1. Ayuda a las Inversiones en las explotaciones agrarias (INEA)**

**Convocatoria: INEA2021\_1**

**Grupo: INEA2021\_1 - RD01**

**Código DIR3: A4026954**

**Código SIA: 2773119**

**Código BDNS: 498018**

#### **Antecedentes**

1. Con fecha de 21 de diciembre de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 174, la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias correspondiente al año 2021, modificada mediante la resolución de fecha 2 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 164), por la que se incrementa el crédito y se modifica la financiación de la convocatoria de las subvenciones para explotaciones agrarias, correspondientes al año 2021.

2. De conformidad con el apartado sexto de la citada Resolución, el plazo para presentar las solicitudes finalizó el día 28 de febrero de 2022.

3. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han realizado el control administrativo de las solicitudes de ayuda y de la documentación aportada, de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda. El cumplimiento de los requisitos y la documentación ha quedado reflejado en la aplicación SIFOG y se encuentran en revisión administrativa final.

4. Una vez evaluadas las solicitudes de ayuda por los órganos gestores, y de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos, los interesados señalados en el Anexo adjunto no cumplen con alguno de los requisitos previstos en la convocatoria para poder ser beneficiarios de la ayuda, por los motivos indicados en el citado anexo.

5. El día 8 de noviembre de 2023 el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural ha emitido el informe propuesta de resolución de concesión desfavorable y propuesta provisional de denegación de la ayuda a los interesados relacionados en el anexo adjunto.

6. Con fecha 13 de noviembre de 2023 se notificó, mediante publicación en la página web del FOGAIBA, la mencionada propuesta provisional a los interesados, concediéndoles un plazo de 10 días para presentar las alegaciones oportunas.

7. Una vez finalizado el plazo para alegaciones, los interesados relacionados en el anexo adjunto no cumplen con algunos de los requisitos



de la convocatoria.

### Fundamentos de derecho

1. Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de día 21 de diciembre de 2021, por la que se convocan, mediante procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, correspondientes al año 2021.
2. Orden del Conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020 .
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

### RESOLUCIÓN

Por todo ello, se informa desfavorablemente y se propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la ayuda solicitada por los interesados que figuran en el Anexo adjunto, que son un total de 28 expedientes y que comienza con FICNCA CAN BESSOL, S.L. y termina con FINCA CAN AXARTELL, SL, relativa a la línea de ayudas "Inversiones en las explotaciones agrarias ", por no cumplir con alguno de los requisitos que se establecen en la convocatoria y que se especifican en el mencionado anexo.
2. Declarar concluido el procedimiento y proceder al archivo de los expedientes detallados en el Anexo adjunto.
3. Publicar esta resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el conseller de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad autónoma de las Illes Balears, y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme con la propuesta. Dicto Resolución

### El vicepresidente del FOGAIBA

Fernando Fernández Such”

### ANEXO

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES DENEGADOS INEA 2021\_1

| Orden | Expediente     | NIF       | Nombre                             | Motivo                                                                                                                                                                                          |
|-------|----------------|-----------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | INEA2021_1/100 | B57314056 | FINCA CAN BESSOL, S.L.             | No ha presentado alegaciones a la propuesta provisional de denegación y no llega al mínimo de puntos que prevé la convocatoria.                                                                 |
| 2     | INEA2021_1/193 | B57926404 | TORRALBA AGRICOLA SL               | No ha presentado alegacions a la propuesta provisional de denegación y no llega al mínimo de puntos que prevé la convocatoria.                                                                  |
| 3     | INEA2021_1/204 | ***9050** | JUAN A. RAMON COLL                 | No ha presentado alegaciones a la propuesta provisional de denegación y no llega al mínimo de puntos que prevé la convocatoria.                                                                 |
| 4     | INEA2021_1/242 | E07704075 | TIRANT NOU S.R.M                   | Después de estudiar las alegacions presentadas a la propuesta provisional de denegación los presupuestos presentados no son conformes ya que están poc detallados y son de empresas vinculadas. |
| 5     | INEA2021_1/270 | B07977507 | AGUAZUR, S.L                       | No ha presentado alegaciones a la propuesta provisional de denegación y no llega al mínimo de puntos que prevé la convocatoria.                                                                 |
| 6     | INEA2021_1/271 | B07702129 | ALMENDRAS Y FRUTOS SECOS BONANY,SL | No ha presentado alegaciones a la propuesta provisional de denegación y no llega al mínimo de puntos que prevé la convocatoria                                                                  |
| 7     | INEA2021_1/273 | ***0483** | ANNICA BARBRO METDEPENNINGHEN      | No ha presentado alegaciones a la propuesta provisional de denegación .                                                                                                                         |



| Orden | Expediente     | NIF       | Nombre                           | Motivo                                                                                                                                                        |
|-------|----------------|-----------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8     | INEA2021_1/275 | ***1915** | ANTONI RIERA FONT                | Después de estudiar las alegaciones presentadas a la propuesta provisional de denegación no llega al mínimo de puntos que prevé la convocatoria               |
| 9     | INEA2021_1/286 | B57322810 | AGROSUREDA SL                    | No ha presentado alegaciones a la propuesta provisional de denegación y no llega al mínimo de puntos que prevé la convocatoria.                               |
| 10    | INEA2021_1/291 | B20923819 | BODEGAS TORRALBENC VELL SL       | No ha presentado alegaciones a la propuesta provisional de denegación y no llega al mínimo de puntos que prevé la convocatoria                                |
| 11    | INEA2021_1/294 | E07716210 | CASETAS VELLAS, S.R.M            | No ha presentado alegacions a la propuesta provisional de denegación..                                                                                        |
| 12    | INEA2021_1/296 | B16635799 | CRIAM SOMNIS SL                  | No ha presentado alegacions a la propuesta provisional de denegació y la explotación está de baja en el RIA.                                                  |
| 13    | INEA2021_1/301 | B57038804 | ES FIGUERAL GRAN SL              | No ha presentado alegacions a la propuesta provisional de denegación.                                                                                         |
| 14    | INEA2021_1/302 | A57085300 | VINYES MORTITX SA                | No ha presentado alegaciones a la propuesta provisional de denegación y no llega al mínimo de puntos que prevé la convocatoria                                |
| 15    | INEA2021_1/306 | B57816308 | TOMATIGA DE RAMALLET DE MALLORCA | No ha presentado alegacions a la propuesta provisional de denegación.                                                                                         |
| 16    | INEA2021_1/321 | E16630766 | FORMET NOU SRM                   | Después de estudiar las alegaciones presentadas a la propuesta provisional de denegación no llega al mínimo de puntos que prevé la convocatoria               |
| 17    | INEA2021_1/322 | ***1350** | FRANCISCA MARIA BONET SUÑER      | No ha presentado alegaciones a la propuesta provisional de denegación y no llega al mínimo de puntos que prevé la convocatoria                                |
| 18    | INEA2021_1/329 | B07271554 | GRUP TRIPLE O S.L.               | Después de estudiar las alegacions presentadas a la propuesta provisional de denegación no llega al mínimo de puntos que prevé la convocatoria                |
| 19    | INEA2021_1/346 | B07563893 | JUJUY SL                         | No ha presentado alegacions a la propuesta provisional de denegación.                                                                                         |
| 20    | INEA2021_1/351 | J07722762 | LLUCASALDENT MENOR,S.R.M.        | Después de estudiar las alegacions presentadas a la propuesta provisional de denegación no llega al mínimo de puntos que prevé la convocatoria                |
| 21    | INEA2021_1/354 | ***9288** | LORENZO CARRERAS PALLISER        | No ha presentado alegacions a la propuesta provisional de denegación.                                                                                         |
| 22    | INEA2021_1/366 | B07904048 | MISFERO SL                       | No ha presentado alegaciones a la propuesta provisional de denegación y no llega al mínimo de puntos que prevé la convocatoria                                |
| 23    | INEA2021_1/369 | B04946398 | NA GOSTA S.L                     | No ha presentado alegaciones a la propuesta provisional de denegación no llega al mínimo de puntos que prevé la convocatoria                                  |
| 24    | INEA2021_1/377 | J16593204 | ADDAYA-SON TEMA SRM              | No ha presentado alegacions a la propuesta provisional de denegación.                                                                                         |
| 25    | INEA2021_1/385 | J07708530 | SANTA CREUETA, S.R.M             | Después de estudiar las alegacions presentadas a la propuesta provisional de denegación falta la solicitud de ayuda model INEA tal com prevé la convocatoria. |
| 26    | INEA2021_1/386 | V07447451 | S.A.T SON BURGUES                | Después de estudiar las alegacions presentadas a la propuesta provisional de denegación no llega al mínimo de puntos que prevé la convocatoria.               |
| 27    | INEA2021_1/390 | A57047151 | ESTORELL D'AMUNT S.A.            | No ha presentado alegaciones a la propuesta provisional de denegación y no llega al mínimo de puntos que prevé la convocatoria                                |
| 28    | INEA2021_1/404 | B07247109 | FINCA CAN AXARTELL, SL           | No ha presentado alegaciones a la propuesta provisional de denegación y no llega al mínimo de puntos que prevé la convocatoria                                |

Palma, a fecha de la firma electrónica (2 de enero de 2024)

El director gerente del FOGAIBA

Joan Josep Coll Bibiloni